

Tercero.—Declarar excludido por el motivo que se indica al siguiente aspirante:

Don Fernando Pérez Florez (por no presentar el certificado de función docente de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 27 de abril de 1946, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo)

Cuarto.—El opositor excludido que figura en el número tercero de la presente Resolución podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año, ya referidos

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica», vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, para dar comienzo a los ejercicios en el Departamento Anatómico de esta Facultad el lunes 3 de julio, a las diez de la mañana.

Cádiz, 22 de mayo de 1967.—El Secretario, César Aguirre.—V.º B.º: El Presidente, Dr. Martínez Rovira.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Departamento.

Ilmo. Sr.: En el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento están vacantes los siguientes destinos de Ingeniero subalterno en los Servicios Provinciales:

Una plaza en cada una de las Delegaciones de Industria de Almería, Albacete, Barcelona, Huelva, Huesca, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

Vistos los artículos 45 y 46 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, en cuanto afecta a la provisión de destinos de Ingenieros subalternos,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien convocar concurso de traslado para proveer las mencionadas vacantes y las que además se originen de Ingenieros subalternos hasta la fecha de resolución del concurso, así como las resultas que puedan producirse en el mismo, todo ello limitado a vacantes o resultas pertenecientes a Servicios Provinciales, que se adjudicarán atendiendo al mayor tiempo de servicios efectivos prestados.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros del Cuerpo en servicio activo que reúnan las condiciones reglamentarias, y obligatoriamente los Ingenieros con destino provisional.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en el Registro General de este Ministerio o en las Delegaciones de Industria a que se encuentren afectos en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 9 de junio de 1967 por la que se transcribe relación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire y se hace público el Tribunal calificador.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial número 1177/1967, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 66), y por reunir las condiciones exigidas, ha sido admitido a examen el aspirante don Pedro Tena López, el cual deberá efectuar su presentación el día 19 de los corrientes en la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Aire (Romero Robledo, 8, Madrid), a las diez de la mañana, para realizar las pruebas de examen correspondientes.

Tribunal que ha de juzgar la oposición

Presidente: Coronel Ingeniero Aeronáutico don José Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos.

Vocales: Teniente Coronel Ingeniero Aeronáutico don Francisco Fernández Mazarambroz y Martín-Rabadán, Teniente Coronel Ingeniero Aeronáutico don Juan Manuel Cabezas Suárez y Teniente Coronel Ingeniero Aeronáutico don Jesús Fernández Suárez.

Secretario: Capitán Ingeniero Aeronáutico don Juan García Salas.

Suplente: Capitán Ingeniero Aeronáutico don Juan Montero Romero.

Madrid, 9 de junio de 1967.

LACALLE

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de abril de 1967 por la que se reorganizan las zonas recaudatorias de la provincia de Burgos.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7038, segunda columna, párrafo primero (Zona segunda de Burgos), donde dice: «...Villamiel de la Sierra, Villanueva de Herreros, Villaverde de Peñahorada...»; debe decir;

«...Villamiel de la Sierra, Villanueva Río Ubierna, Villariezo, Villarmentero, Villarmero, Villasur de Herreros, Villaverde Peñahorada...».

En igual página y columna, «Zona tercera de Burgos, línea segunda, donde dice: «...Arenillas de Villadiego, Las Balbases, Barrios de Muñó...»; debe decir: «...Arenillas de Villadiego, Los Balbases, Barrios de Muñó...».

En dicha página y columna, «Zona tercera de Burgos», línea diecisiete, donde dice: «...Sasamón, Santa María Ananúñez, Sedano...»; debe decir: «...Sasamón, Santa María Ananúñez, Sedano...».

En la página 7039, primera columna, «Zona de Salas de los Infantes», línea quinta, donde dice: «...Contreras, Espinosa de Cerver, La Gallega...»; debe decir: «...Contreras, Espinosa de Cervera, La Gallega...».